



Subsecretaría
de Educación
Superior

Gobierno de Chile

Chile
en marcha

GRATUIDAD Y BENEFICIOS *estudiantiles*

REGISTRO SOCIAL DE HOGARES

Para acceder a beneficios estudiantiles te recomendamos que completes o actualices tu Registro Social de Hogares (RSH).
Infórmate en: www.registrosocial.gob.cl

¿Para qué sirve el Registro Social de Hogares?

- Contar con RSH facilitará el procesamiento de la información que ingreses en tu postulación a beneficios estudiantiles a través de FUAS.
- Si tu hogar no tiene RSH, solicita su ingreso.
- Si ya tienes RSH verifica que los datos de tu hogar estén actualizados.

¿QUÉ ES LA EDUCACIÓN SUPERIOR?

La Educación Superior es el nivel de enseñanza que conduce a la obtención de un título técnico o profesional y/o un grado académico. Busca formar al estudiante en un nivel avanzado y específico, en el campo de las ciencias, las artes, las humanidades y/o las tecnologías.

La Educación Superior enriquece la visión del mundo y promueve mejores perspectivas de futuro para los estudiantes, impulsando, al mismo tiempo, un mayor desarrollo del país.

En Chile, existen diferentes tipos de instituciones donde se pueden cursar carreras o programas en la Educación Superior:

- **Universidades**
- **Institutos Profesionales (IP)**
- **Centros de Formación Técnica (CFT)**
- **Escuelas matrices de las Fuerzas Armadas (FF.AA.)**

¿CÓMO FINANCIAR TU CARRERA?

Actualmente, el Ministerio de Educación pone a disposición de los estudiantes tres mecanismos a través de los cuales pueden financiar una parte o el total de sus estudios superiores: Gratuidad, becas y créditos de arancel.

Financiamiento Mineduc	Tipo de carrera	Dónde utilizar el beneficio	Requisito Socioeconómico	Duración del beneficio	Financia
GRATUIDAD	Carreras técnicas o profesionales.	Instituciones adscritas a Gratuidad (*1).	60% de la población de menores ingresos.	Duración total del plan de estudios.	Matrícula y arancel total de la carrera.
BECAS	Carreras técnicas o profesionales.	Instituciones acreditadas (*2), o con reconocimiento oficial en el caso de la Beca de Reparación (Titulares).	70% de la población de menores ingresos y, en algunas becas, hasta el 80% y 100%.	Duración formal del plan de estudios.	Parte del arancel de la carrera y, para la Beca Vocación de Profesor y de Reparación (Titulares), el arancel total.
CRÉDITOS	Carreras técnicas o profesionales.	Fondo Solidario: Universidades del Consejo de Rectores acreditadas (*3). CAE: Instituciones acreditadas participantes de la Comisión Ingresas (*4).	Fondo Solidario: 80% de la población de menores ingresos. CAE: 100% de la población, sujeto a disponibilidad presupuestaria.	Fondo Solidario: hasta un 50% adicional de la duración formal del plan de estudios. CAE: hasta 3 años adicionales a la duración formal del plan de estudios, dependiendo del tipo de carrera.	La totalidad o parte del arancel de referencia de la carrera.

(*1) Ver listado actualizado de instituciones adscritas a Gratuidad en www.gratuidad.cl

(*2) Ver instituciones acreditadas en www.cnachile.cl

(*3) Se refiere a aquellas universidades mencionadas en el artículo 1 del DFL N°4 de 1981, es decir, aquellas existentes al 31 de diciembre de 1980; y a las estatales creadas a partir de 2015

(*4) Ver instituciones participantes de la Comisión Ingresas en www.ingresa.cl

Información válida para el proceso año 2019

1

GRATUIDAD

Política de financiamiento dirigida a estudiantes pertenecientes al 60% de la población de menores ingresos del país, que cubre la matrícula y el arancel anual por la duración total de la carrera.

¿Quiénes pueden acceder a la Gratuidad?

Todos los estudiantes que cumplan con los siguientes requisitos:

1) Pertenecer al 60% de la población de menores ingresos del país.

2) Matricularse en una institución de Educación Superior adscrita a Gratuidad.

3) Tener nacionalidad chilena, o bien ser extranjero con permanencia definitiva o residencia. En caso de tener residencia, el estudiante debe además contar con enseñanza media completa cursada en Chile.

4) No poseer algún grado de licenciatura terminal o título profesional previo obtenido en alguna institución nacional o extranjera, exceptuando estudiantes con licenciatura que quieran optar por un programa de estudios conducente a un título de profesor o educador, y estudiantes con título técnico de nivel superior que quieran acceder a una carrera conducente a título profesional o a licenciatura (ver las condiciones en www.gratuidad.cl).

5) Si ya es estudiante de Educación Superior, no debe haber excedido la duración total del plan de estudios de la carrera.

¿Qué debo hacer para optar a Gratuidad?

Todos los estudiantes -nuevos y antiguos, con o sin becas y/o créditos- deben completar el FUAS (Formulario Único de Acreditación Socioeconómica), en las fechas informadas en www.gratuidad.cl.

Los estudiantes que ya cuentan con Gratuidad, para mantenerla deben matricularse anualmente, permanecer dentro de la duración formal del plan de estudios de la carrera, y no realizar más de un cambio de carrera y/o institución haciendo uso del beneficio.

Los estudiantes que ya cuentan con otros beneficios del Ministerio de Educación, tienen la opción de postular nuevamente al FUAS para optar a la Gratuidad o a un beneficio más favorable. Si no cumplen con las condiciones para una mejora, se mantendrá el beneficio que tenían inicialmente.

Aranceles ajustados al Nivel Socioeconómico

A partir del proceso 2019, quienes completen al Formulario Único de Acreditación Socioeconómica (FUAS), sean calificados dentro de los primeros nueve deciles por el Ministerio de Educación, y se matriculen en instituciones adscritas a Gratuidad, tendrán la posibilidad de acceder al cobro de un arancel ajustado a su nivel socioeconómico en estas casas de estudios.

Los estudiantes que no hayan postulado a FUAS o que, habiendo postulado no sea posible determinar su nivel socioeconómico, serán clasificados como pertenecientes al décimo decil.

Encuentra esta información y más en www.gratuidad.cl

2

BECAS Y CRÉDITOS

Los beneficios estudiantiles para financiar la Educación Superior pueden agruparse en las siguientes categorías:

- **Becas que exigen puntaje PSU (*1)**
- **Becas que exigen Notas de Enseñanza Media (*2)**
- **Becas con requisitos específicos**
- **Créditos para la Educación Superior**

(*1) Para el proceso 2019, serán válidos los resultados obtenidos en las pruebas rendidas el 2017 y el 2018. En caso de haber dado la PSU en ambos años, se asignará el beneficio tomando el mayor puntaje. Para el cálculo, se considerará el promedio de las pruebas de Lenguaje y Comunicación, y Matemáticas.

(*2) El promedio de Notas de Enseñanza Media considera las calificaciones obtenidas desde 1° a 4° medio.

Tipos de institución:

- **U. Cruch:** Universidad del Consejo de Rectores
- **U. Privada:** Universidad Privada
- **IP:** Instituto Profesional
- **CFT:** Centro de Formación Técnica
- **FF.AA.:** Escuelas matrices de las Fuerzas Armadas

BECAS QUE EXIGEN PUNTAJE PSU

Beneficio	Requisito académico (PSU)	Requisito Socioeconómico	Año de egreso de Enseñanza Media	Tipo de carrera	Tipo de institución	Financia
BECA PUNTAJE PSU	Puntaje Nacional o Regional.	80% de la población de menores ingresos.	Recién egresado de un establecimiento municipal, p. subvencionado o de administración delegada.	Técnica o profesional.	U. Cruch, U. Privada, IP, CFT, FF.AA. acreditadas.	Hasta \$1.150.000.
BECA BICENTENARIO	Desde 500 puntos.	70% de la población de menores ingresos.	No exige.	Técnica o profesional.	Todas las universidades acreditadas por un mínimo de 4 años (*1).	Arancel de referencia (valor anual fijado por Mineduc para cada carrera e institución).
BECA BICENTENARIO DISCAPACIDAD (150 CUPOS)	Exime de Puntaje PSU, y exige Promedio NEM desde 5,0.	70% de la población de menores ingresos.	No exige.	Técnica o profesional.	Todas las universidades acreditadas por un mínimo de 4 años (*1).	Arancel de referencia (valor anual fijado por Mineduc para cada carrera e institución).
BECA JUAN GÓMEZ MILLAS	Desde 500 puntos.	70% de la población de menores ingresos.	No exige.	Técnica o profesional.	U. Cruch, U. Privada, IP, CFT, FF.AA. acreditadas.	Hasta \$1.150.000.

(*1) Los estudiantes de universidades estatales que al 31 de diciembre de 2018 cuenten con una acreditación institucional inferior a cuatro años, también podrán recibir esta beca. Sin embargo, estas instituciones deberán alcanzar la acreditación requerida en el próximo proceso de acreditación.

Información válida para el proceso año 2019

BECAS QUE EXIGEN PUNTAJE PSU

Beneficio	Requisito académico (PSU)	Requisito Socioeconómico	Año de egreso de Enseñanza Media	Tipo de carrera	Tipo de institución	Financia
BECA JUAN GÓMEZ MILLAS DISCAPACIDAD (150 CUPOS)	Exime de Puntaje PSU, y exige Promedio NEM desde 5,0.	70% de la población de menores ingresos.	No exige.	Técnica o profesional.	U. Cruch, U. Privada, IP, CFT, FFAA. acreditadas.	Hasta \$1.150.000.
BECA VOCACIÓN DE PROFESOR PEDAGOGÍA (*1)	Desde 600 puntos.	No exige.	No exige.	Profesional, en instituciones elegibles para la Beca Vocación de Profesor 2019.	U. Cruch o U. Privada elegible para BVP Pedagogía.	Matrícula y arancel total de la carrera, con beneficios adicionales según el puntaje obtenido por el estudiante.
	Desde 580 puntos.		Recién egresado de establecimiento municipal, p. subvencionado o de administración delegada, y que sea parte del 10% de los mejores promedios de enseñanza media, entre los egresados de su establecimiento.			
BECA VOCACIÓN DE PROFESOR LICENCIATURA (*1)	Desde 600 puntos.	No exige.	No exige.	Profesional, en instituciones elegibles para la Beca Vocación de Profesor 2019.	U. Cruch o U. Privada, elegible para BVP licenciatura.	Matrícula y arancel total de último año de Licenciatura y ciclo de formación pedagógica, con beneficios adicionales según el puntaje obtenido por el estudiante.

(*1) Adicionalmente, la Beca Vocación de Profesor –en sus dos modalidades– considera un compromiso de retribución de parte del becario, una vez que ha obtenido su título profesional (más información en www.beneficiosestudiantiles.cl).

BECAS QUE EXIGEN NOTAS DE ENSEÑANZA MEDIA

Beneficio	Requisito académico (NEM)	Requisito Socioeconómico	Año de egreso de Enseñanza Media	Tipo de carrera	Tipo de institución	Financia
BECA EXCELENCIA ACADÉMICA	10% de los mejores promedios de enseñanza media, entre los egresados de su establecimiento.	80% de la población de menores ingresos.	Recién egresado de establecimiento municipal, p. subvencionado o de administración delegada.	Técnica o profesional.	U.Cruch, U.Privada, IP, CFT, FFAA. acreditadas.	Hasta \$1.150.000.
BECA NUEVO MILENIO	Promedio desde 5,0.	70% de la población de menores ingresos.	No exige.	Técnica.	U.Cruch, U.Privada, IP, CFT, FFAA. acreditadas.	Hasta \$600.000.
				Profesional.	IP acreditados.	
BECA NUEVO MILENIO II	Promedio desde 5,0.	50% de la población de menores ingresos.	No exige.	Técnica.	U.Cruch, U.Privada, IP, CFT, FFAA. acreditadas por un mínimo de 3 años.	Hasta \$860.000.
				Profesional.	IP acreditados por un mínimo de 3 años.	

Información válida para el proceso año 2019

BECAS QUE EXIGEN NOTAS DE ENSEÑANZA MEDIA

Beneficio	Requisito académico (NEM)	Requisito Socioeconómico	Año de egreso de Enseñanza Media	Tipo de carrera	Tipo de institución	Financia
BECA NUEVO MILENIO DISCAPACIDAD (150 CUPOS)	Promedio desde 5,0.	70% de la población de menores ingresos.	No exige.	Técnica.	U. Cruch, U. Privada, IP, CFT, FFAA., que cumplan con las condiciones establecidas.	De \$600.000 a \$860.000, dependiendo de la institución de Educación Superior en que se matricule.
				Profesional.	IP que cumpla con las condiciones establecidas.	
BECA EXCELENCIA TÉCNICA	Se asigna a los 4.000 mejores seleccionados para la Beca Nuevo Milenio.	70% de la población de menores ingresos.	Mejores promedios de notas de enseñanza media, entre los egresados en los años 2015, 2016, 2017 y 2018 de su establecimiento.	Técnica.	U. Cruch, U. Privada, IP, CFT, FFAA. acreditadas.	Hasta \$900.000.
				Profesional.	IP acreditados.	
BECA DE ARTICULACIÓN (*1)	Promedio desde 5,0.	70% de la población de menores ingresos.	No exige.	Profesional, de un área del conocimiento afín a la carrera técnica de origen.	U. Cruch, U. Privada, IP, FFAA. acreditadas.	Hasta \$ 750.000.

Información válida para el proceso año 2019

(*1) Beneficio dirigido a estudiantes egresados o titulados de carreras técnicas de nivel superior durante los dos años anteriores al 2019 - es decir, a partir de 2017 - que quieran continuar sus estudios para obtener un título profesional.

BECAS CON REQUISITOS ESPECÍFICOS

Beneficio	Requisito académico	Requisito Socioeconómico	Año de egreso de Enseñanza Media	Tipo de carrera	Tipo de institución	Financia
BECA HIJOS DE PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN (*1)	PSU desde 500 y promedio de NEM desde 5,5.	80% de la población de menores ingresos.	No exige.	Técnica o profesional.	U. Cruch, U. Privada, IP, CFT, FFAA. acreditadas.	Hasta \$500.000.
BECAS DE REPARACIÓN (*2)	No exige.	No exige.	No exige.	Técnica o profesional.	Titulares , U. Cruch, U. Privada, IP, CFT, FFAA. reconocidas. Traspaso , U. Cruch, U. Privada, IP, CFT, FFAA. acreditadas.	Titulares , matrícula y arancel real de la carrera; Traspaso , hasta la matrícula y el arancel de referencia, según sea el tipo de institución en que se matricule.
BECA JUAN GÓMEZ MILLAS EXTRANJEROS (BJGME) (*3)	No exige.	70% de la población de menores ingresos.	No exige.	Técnica o profesional.	U. Cruch, U. Privada, IP, CFT, FFAA. acreditadas.	Hasta \$1.150.000.

(*1) Beneficio dirigido a alumnos cuyos padres sean profesores o asistentes de la Educación, de enseñanza básica o media, con contrato vigente en establecimientos municipales, públicos, particular subvencionados o de administración delegada.

(*2) Beneficio dirigido a personas individualizadas como víctimas en el informe de la Comisión Valech (Titulares) o a uno de sus hijos o nietos (Traspaso). Estos últimos podrán hacer uso de la beca si ninguno de sus familiares ha utilizado el beneficio al momento de la postulación.

(*3) Beneficio dirigido a estudiantes extranjeros con permanencia definitiva, o bien extranjeros con residencia que hayan cursado la enseñanza media completa en Chile.

CRÉDITOS PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Beneficio	Requisito académico	Requisito Socioeconómico	Año de egreso de Enseñanza Media	Tipo de carrera	Tipo de institución	Financia
FONDO SOLIDARIO DE CRÉDITO UNIVERSITARIO (FSCU)	PSU desde 475 puntos.	80% de la población de menores ingresos.	No exige.	Técnica o profesional.	U. Cruch (*1)	Hasta el 100% del arancel de referencia, según la condición socioeconómica del estudiante.
CRÉDITO CON GARANTÍA ESTATAL (CAE) (*2)	PSU desde 475 puntos.	Según presupuesto anual (en los últimos años ha cubierto a estudiantes de todos los niveles socioeconómicos).	No exige.	Técnica o profesional.	U. Cruch, U. Privada, IP, CFT, FF.AA. participantes del crédito.	Hasta el 100% del arancel de referencia. El monto anual lo define el estudiante y va desde \$200.000 al 100% del arancel de referencia.
	NEM desde 5,28.				IP o CFT participantes del crédito.	

(*1) Se refiere a aquellas universidades mencionadas en el artículo 1 del DFL N°4 de 1981, es decir, aquellas existentes al 31 de diciembre de 1980; y a las estatales creadas a partir de 2015.

(*2) Para mayor información consulta www.ingresa.cl.

Información válida para el proceso año 2019

3

PASOS

PARA ACCEDER A LOS BENEFICIOS

¿A qué beneficios estudiantiles estás optando al completar el FUAS?

1. Gratuidad

1. Beca Bicentenario (*)
2. Beca Juan Gómez Millas (*)
3. Beca Juan Gómez Millas para estudiantes extranjeros
4. Beca Nuevo Milenio (*)
5. Beca Excelencia Técnica
6. Beca Excelencia Académica
7. Beca Puntaje PSU

8. Beca para Hijos de Profesionales de la Educación (*)

(*) Beneficios para estudiantes nuevos y antiguos. En el caso del Fondo Solidario, deben completar el FUAS aquellos estudiantes cuyo beneficio (Gratuidad o beca) expirará por duración de carrera.

Importante

Para optar a la Beca de Reparación y/o a la Beca Vocación de Profesor, deberás completar los formularios específicos para estos beneficios disponibles en:

www.fuas.cl

www.beneficiosestudiantiles.cl

2. Becas de arancel

9. Beca de Continuidad de Estudios (para estudiantes de instituciones en cierre)

10. Beca de Articulación (para egresados o titulados de una carrera técnica)

11. Becas para estudiantes en situación de discapacidad

3. Becas complementarias

1. Beca de Alimentación Educación Superior (*)

4. Créditos de arancel

1. Fondo Solidario de Crédito Universitario (*)

2. Crédito con Garantía Estatal (*)

Proceso de asignación de Gratuidad y Beneficios Estudiantiles

1

Inscripción FUAS (*)

¿Qué debo hacer?

Deberás completar el FUAS en www.fuas.cl para optar tanto a Gratuidad, como a becas y créditos de arancel del Estado, además de la Beca de Alimentación que entrega la Junaeb. A partir de 2019, al completar el FUAS podrás optar también a un cobro ajustado a tu nivel socioeconómico en instituciones adscritas a Gratuidad.

¿Existen formularios para otros beneficios?

Si quieres acceder a la Beca de Reparación o a la Beca Vocación de Profesor, deberás completar los formularios específicos disponibles en www.beneficiosestudiantiles.cl.

2

Información sobre nivel socioeconómico

¿En qué consiste esta etapa?

En esta fase, Mineduc informará si, de acuerdo a tu nivel socioeconómico, podrías calificar a Gratuidad, becas, créditos y/o a un arancel ajustado a tu nivel socioeconómico. Esta información busca facilitar tu decisión sobre las opciones de carreras e instituciones que tienes.

¿Cómo se calcula mi nivel socioeconómico?

La calificación socioeconómica se basa en la información del Registro Social de Hogares, administrado por el Ministerio de Desarrollo Social, y se complementa con datos aportados por otros organismos públicos y los declarados por el propio postulante.

Ver fechas de cada etapa en:
www.gratuidad.cl o
www.beneficiosestudiantiles.cl

3

Preselección

¿Cumpló con los requisitos académicos?

Mineduc informará si cumples con los requisitos académicos para acceder a cada uno de los beneficios estudiantiles.

¡Ojo!

Recuerda que para matricularte deberás revisar los requisitos académicos exigidos por la institución de Educación Superior en la que desees ingresar.

4

Matrícula y evaluación socioeconómica

¿Qué debo hacer?

Para que Mineduc pueda asignarte un beneficio de arancel del Estado, debes matricularte en una institución de Educación Superior que cumpla, dependiendo del beneficio, con los requisitos contemplados para ellas.

¿Es obligatorio realizar la evaluación socioeconómica en la institución?

No, solo si en la preselección se te indicó que te correspondía realizar la Evaluación Socioeconómica, entonces deberás presentar, en la institución de Educación Superior en la que te matricules, los documentos detallados en el comprobante del formulario FUAS, que la plataforma entrega al finalizar la postulación.

5

Asignación

Una vez que las instituciones informen al Mineduc quiénes son los alumnos matriculados en ellas, el Ministerio publicará los resultados de asignación de Gratuidad, becas y créditos en www.beneficiosestudiantiles.cl.

6

Apelación

¿Opciones?

En caso que no resultes beneficiado con Gratuidad, becas y/o créditos, puedes apelar según las causales establecidas por Mineduc, publicadas en www.beneficiosestudiantiles.cl.

Pasos para acceder a los beneficios

(*) FUAS: Formulario Único de Acreditación Socioeconómica

Postula a gratuidad, becas y
créditos para la educación superior
tu chance atómica



4

FUAS

1

Registro

El primer paso es crear una cuenta con los datos del estudiante. De esta forma, podrá ingresar al formulario las veces que sea necesario -mientras el proceso esté abierto- para completar y guardar la información, antes de enviar el formulario.

En este paso es fundamental ingresar un correo electrónico válido, ya que a través de éste se podrá recuperar la contraseña y recibir información relevante respecto del proceso.

2

Antecedentes personales

En este paso se deben ingresar los datos personales del estudiante, dirección del grupo familiar (el lugar donde residen las personas con las cuales se comparten ingresos y gastos), y finalmente los antecedentes académicos.

Al momento de ingresar las Notas de Enseñanza Media (NEM), es decir, los promedios de primero a cuarto medio, si el alumno aún no tiene el de su último año, deberá ingresar un promedio aproximado, que posteriormente Mineduc recificará con los datos entregados por los establecimientos educacionales.

¿Cómo completar el formulario de postulación FUAS?

El Formulario Único de Acreditación Socioeconómica (FUAS) contempla diferentes etapas de llenado, las cuales deben ser completadas online, accediendo a la plataforma de postulación a través de los sitios www.fuas.cl, www.gratuidad.cl o www.beneficiosestudiantiles.cl, en las fechas que establezca el Ministerio de Educación.

3

Datos familiares

El siguiente paso es ingresar los datos de quienes integran el grupo familiar del alumno. En esta categoría solo se deben considerar a aquellas personas que comparten ingresos y gastos: padres, hermanos, cónyuges, hijos, parientes u otros, aunque no sean parientes.

4

Ingresos familiares

En este paso se deben especificar los ingresos de cada una de las personas que se identificaron como parte del grupo familiar. Se entenderá por ingreso la suma de dinero que reciba cada integrante por concepto de sueldos, pensiones, ganancias, arriendo de propiedades o vehículos, etc.; ya sea de manera permanente o esporádica. Los recursos que correspondan a beneficios otorgados por el Estado no deben considerarse.

Los ingresos solicitados corresponden al promedio mensual de los ingresos brutos, menos los descuentos legales, percibidos por cada integrante de la familia durante los dos años previos al año de ingreso a la Educación Superior.

Para el primer año a considerar, se deben sumar todos los ingresos mensuales y dividir el resultado por 12. En el caso del segundo año, se deben sumar los ingresos mensuales disponibles y dividir por el número de meses que corresponda, dependiendo del mes en que se realice la postulación: 9, si es octubre; 10, si es noviembre; y 12 si es febrero o marzo del año de ingreso a la Educación Superior.

fuas.cl
tu chance atómica

5

Envío de formulario

Por último, tras registrar todos los datos, se debe ingresar RUT, contraseña y hacer clic en **“Finalizar Postulación”**. De inmediato se podrá acceder al **“Comprobante de Postulación”** a través del sitio web y el correo electrónico informado al momento del registro.


El **“Comprobante de Postulación”** deberá ser presentado al momento de la matrícula. Si el sistema no arroja este comprobante, significa que no se ha finalizado la inscripción.

Este paso es muy importante, ya que si no se finaliza la postulación, el formulario no será considerado para el proceso de asignación de beneficios.

6

Rectificación

Si luego de enviar el formulario es necesario editar algunos datos, se podrá reingresar, solicitar una rectificación, modificar la información y enviar nuevamente el FUAS, mientras el proceso de inscripción se encuentre abierto.



GRATUIDAD Y BENEFICIOS estudiantiles

Borrador Formulario Único de Acreditación Socioeconómica 2019
(Este formulario no es válido para postular)

Nombre : _____
RUT : _____

Datos del alumno			
Estado Civil	Nacionalidad	Actividad	
	<input type="radio"/> Chilena <input type="radio"/> Extranjera con permanencia definitiva <input type="radio"/> Extranjera con residencia		
¿Cursaste los 2 últimos años de enseñanza escolar en el extranjero?	¿Tienes alguna discapacidad?	¿A qué pueblo originario perteneces?	Cuenta de ahorro para estudios en Educación Superior
<input type="radio"/> SÍ <input type="radio"/> NO	<input type="radio"/> SÍ <input type="radio"/> NO		<input type="radio"/> SÍ <input type="radio"/> NO

Antecedentes Académicos		
Promedio Notas de Enseñanza Media	Institución de Educación Superior donde te encuentras estudiando	Último año de matrícula en Institución de Educación Superior

Integrantes del grupo familiar									
Nombres	Apellido Paterno	Apellido Materno	Rut	Edad	Estado Civil	Parentesco	Previsión Salud	Actividad	Nivel de Estudios

Dirección del grupo familiar						
Dirección	Número	Departamento	Población o Villa	Región	Comuna	Ciudad

Teléfonos		
Código de área	Teléfono fijo	Celular

Promedio mensual de los ingresos del grupo familiar, correspondiente a los años 2017 y 2018											
Nombres	Año	Sueldos	Honorarios	Retiros	Dividendos por acciones	Intereses mobiliarios	Ganancias de capital	Pensión alimentaria y otros aportes de	Actividades independientes	Pensiones	Total
	2017										
	2018										
	2017										
	2018										
	2017										
	2018										
	2017										
	2018										

Este formulario no es válido para postular

Información válida para el proceso año 2019

¿Cómo informar los

INGRESOS en el FUAS?



Sueldos

Ingresar el promedio mensual de ingresos brutos percibidos durante el año, descontando las cotizaciones previsionales.

Honorarios

Ingresar el promedio mensual de ingresos brutos correspondientes a las boletas emitidas durante el año, descontar a este valor total un 30% (10% de retención obligatoria y un 20% de cotizaciones previsionales, para quienes lo hagan).

Retiros

Informar el promedio mensual percibido por concepto de retiros de empresas efectuados durante el año, considerando los ingresos percibidos por el ejercicio de actividades comerciales.

Verificar el monto en el formulario 22 de la declaración de renta anual del Servicio de Impuestos Internos (www.sii.cl) en la línea 1, código 104 y dividir por 12.

¿CÓMO INFORMAR LOS INGRESOS EN EL FUAS?

Dividendos por acciones

Ingresar el promedio mensual de todas las utilidades por acciones percibidas durante el año.

Verificar el monto en el formulario 22 de la declaración de renta anual del Servicio de Impuestos Internos (www.sii.cl) en la línea 2, código 105 y dividir por 12.

Intereses de capitales mobiliarios

Ingresar el promedio mensual percibido durante el año, correspondiente a las rentas obtenidas por la tenencia o liquidación de capitales mobiliarios, como intereses obtenidos por depósitos bancarios, cuentas de ahorro, cuotas de fondos mutuos, etc.

Verificar el monto en el formulario 22 de la declaración de renta anual del Servicio de Impuestos Internos (www.sii.cl) en la línea 7, código 155 y dividir por 12.

Ganancias de capitales mobiliarios

Informar el promedio mensual de ingresos percibidos durante el año, correspondiente a las rentas provenientes de las liquidaciones o ventas de cualquier activo, por ejemplo, acciones, bonos, bienes raíces, etc.

Verificar el monto en el formulario 22 de la declaración de renta anual del Servicio de Impuestos Internos (www.sii.cl) en la línea 7, código 155 y dividir por 12.

Pensión alimenticia y otros aportes de parientes

Corresponde al ingreso percibido por concepto de pensión alimenticia obtenida judicial o extrajudicialmente. Además, se deben incluir todos los aportes monetarios efectuados por algún pariente de manera voluntaria. Se debe ingresar el promedio mensual percibido durante el año.

Actividades independientes

Se debe ingresar el promedio mensual percibido durante el año, correspondiente a todos los ingresos no especificados anteriormente, que pueden provenir de actividades formales e informales sin contrato (temporeros, jardineros, vendedores ambulantes, etc.).

Pensiones

Se debe ingresar el promedio mensual de ingresos brutos percibidos por conceptos de pensiones de vejez, invalidez, sobrevivencia, orfandad u otra. En el caso de las pensiones de vejez o jubilaciones se deben descontar las cotizaciones previsionales de carácter obligatorio, si existieran.

5 PREGUNTAS FRECUENTES

Gratuidad

1. ¿Cómo mantengo la Gratuidad durante toda mi carrera?

La Gratuidad es un derecho que puedes ejercer durante toda tu carrera. No hay que realizar trámites adicionales para conservarla, si es que te mantienes estudiando.

Si decides cambiarte de institución, debes hacerlo a otra casa de estudios que esté adscrita a Gratuidad. En caso de que congeles tu carrera, debes realizar el procedimiento formal establecido para ello, y entregar el formulario de suspensión de tu beneficio en tu institución. Puedes descargar este formulario en www.gratuidad.cl.

2. ¿Puedo optar a Gratuidad teniendo un título técnico o profesional?

Puedes acceder a Gratuidad solo si el título que posees es de una carrera técnica de nivel superior y quieres seguir tus estudios en una carrera profesional, cuyo fin sea la obtención de un título profesional o un grado académico de licenciado.

Si ya cuentas con un título profesional o una licenciatura terminal no podrás acceder a Gratuidad. Revisa las situaciones especiales en www.gratuidad.cl.

3. Si tengo Gratuidad, ¿también tengo derecho a la Beca de Alimentación de Junaeb?

Sí, también podrás tener acceso a la Beca de Alimentación entregada por Junaeb. Infórmate en www.junaeb.cl.

Gratuidad

4. ¿Puedo acceder a Gratuidad sin rendir la Prueba de Selección Universitaria (PSU)?

Sí puedes, porque los requisitos de selección a la Educación Superior son establecidos por las propias casas de estudio. Si la institución es una universidad adscrita, podrías acceder a Gratuidad si dicha casa de estudios cuenta con algún programa o sistema de acceso especial que no exija PSU. En el caso de aquellos alumnos que quieran acceder a Gratuidad en carreras impartidas por institutos profesionales o centros de formación técnica, deberán cumplir con las exigencias académicas que solicite la institución de matrícula, las que –en su mayoría– no consideran un puntaje PSU específico.

Infórmate en www.gratuidad.cl sobre todos los demás requisitos para acceder al financiamiento gratuito de tus estudios.

5. La Gratuidad ¿está limitada para algunas carreras?

No. La única limitación es que las carreras sean presenciales y que la institución esté adscrita a Gratuidad. Además, en el caso de la carrera de Medicina, ésta debe estar acreditada.

Becas y Créditos

6. Las becas y créditos ¿cubren la matrícula de las carreras?

No, los beneficios financian parte o la totalidad del arancel de una carrera. Solo las becas Vocación de Profesor y las de Reparación, cubren la matrícula.

7. ¿Cuántas becas de arancel puedo tener al mismo tiempo?

Un alumno puede obtener hasta dos becas de arancel simultáneamente, por un monto máximo de \$1.150.000 anual, durante toda la carrera. Solo existen tres becas de arancel que se asignan sin otras complementarias: la Bicentenario, las de Reparación y la Vocación de Profesor (ver requisitos y cobertura de cada beneficio en www.beneficiosestudiantiles.cl).

Por otra parte, las becas de arancel que otorga Mineduc sí se pueden complementar con beneficios que entregan otros organismos, como las mismas instituciones de Educación Superior, Ju-naeb, municipalidades, fundaciones, etc.

8. ¿Se puede complementar una beca con un crédito?

Sí, las becas de arancel se pueden complementar con créditos del Estado (FSCU o CAE) o de otras instituciones.

9. ¿Puedo acceder a becas o créditos del Estado si la institución en la que me matriculé no está acreditada?

No puedes. Uno de los requisitos de asignación de los beneficios es que la institución de Educación Superior esté acreditada al 31 de diciembre del año anterior (ver www.cnachile.cl); mientras que para utilizar el CAE, además se exige que la casa de estudios participe del Sistema de Créditos con Garantía Estatal. Puedes ver el listado de instituciones participantes en www.ingresa.cl.

Becas y Créditos

10. ¿Puedo acceder a becas o créditos en una carrera que no está acreditada?

Sí puedes. Para hacer efectivos los beneficios (beca y/o crédito) solo es necesaria la acreditación de las instituciones, con excepción de la carrera de Medicina, que sí debe estar acreditada.

11. ¿Qué ocurre con mi beca y/o crédito si la institución pierde la acreditación?

Si una institución pierde su acreditación, podrás mantener tu beneficio hasta finalizar la carrera, siempre que cumplas con los requisitos de renovación de cada beca y/o crédito.

12. ¿Cómo se renuevan los beneficios una vez asignados?

En el caso de las becas, éstas se renuevan de manera automática. El alumno debe permanecer matriculado dentro de la duración formal de su carrera, aprobar al menos el 60% de las asignaturas inscritas durante su primer año y el 70% el resto de los años. Para renovar el Fondo Solidario de Crédito Universitario, el estudiante debe haber aprobado al menos el 50% de las asignaturas inscritas durante toda la carrera. Además, debe presentar documentos en su institución para respaldar su situación socioeconómica. Para renovar el CAE, el alumno debe seguir los pasos especificados en www.ingresa.cl.

13. ¿Cuál es la diferencia entre el arancel real y de referencia?

Al monto que una institución cobra anualmente, sin considerar la matrícula, se le denomina arancel real. Sin embargo, el Mineduc fija anualmente otro valor para cada carrera, llamado arancel de referencia que, por lo general, es menor que el arancel real y que se calcula en base a algunos indicadores específicos por institución.

Proceso para acceder a Gratuidad, Becas y Créditos

14. ¿Qué ocurre si no me inscribí en el FUAS en las fechas estipuladas?

Para cada año académico, habitualmente, el Ministerio de Educación establece dos periodos de postulación a Gratuidad y beneficios estudiantiles. Por lo tanto, si no completaste tu Formulario Único de Acreditación Socioeconómica (FUAS) en el primer proceso (octubre - noviembre), tienes la opción de completarlo durante el segundo periodo (febrero - marzo del año siguiente). Las fechas exactas deberás revisarlas en los sitios www.gratuidad.cl y/o www.beneficiosestudiantiles.cl.

15. ¿Qué datos se consideran para la validación de antecedentes ingresados en el FUAS?

Los datos ingresados en el FUAS son validados con organismos externos como el Registro Civil, el Servicio de Impuestos Internos, el Ministerio de Desarrollo Social y la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, entre otros.

16. ¿Es un requisito contar con un Registro Social de Hogares (ex Ficha de Protección Social)?

No es un requisito. Sin embargo, contar con el Registro Social de Hogares actualizado facilita la asignación de los beneficios de arancel administrados por el Ministerio de Educación, evitando al postulante realizar trámites adicionales para demostrar su condición socioeconómica.

A quienes no cuenten con Registro Social de Hogares, se les recomienda solicitarlo y, a quienes lo tengan, se les recomienda actualizarlo (ver www.registrosocial.gob.cl).

17. Si los padres están separados o divorciados, ¿se deben considerar a ambos como parte del grupo familiar en el FUAS?

Se debe ingresar solo a las personas con las que se compartan los ingresos y gastos.

Ejemplo: Si un estudiante vive con su madre, dos hermanos y su abuela, y el padre vive en otro lugar porque están separados o divorciados, ese grupo familiar estará compuesto por cinco personas, ya que el padre no se considera como parte del grupo familiar. Sin embargo, para poder calcular el nivel socioeconómico del postulante se deberá considerar la pensión (legal o informal) entregada por el padre.



Subsecretaría
de Educación
Superior

Gobierno de Chile

Chile
en marcha

GRATUIDAD Y BENEFICIOS *estudiantiles*

Infórmate a través de nuestros sitios
www.fuas.cl
www.gratuidad.cl
www.beneficiosestudiantiles.cl

Call Center Ayuda Mineduc 600 600 2626

Conoce las alternativas que existen
en la Educación Superior:



mifuturo.cl
Infórmate antes de elegir

Síguenos en nuestro Fan Page

Estudiar es mi
derecho ✓